

TECNOLOGÍA

Bits, Ciencia y Sociedad



Aplicación de la Ley de Neutralidad

Jul

25

Posteado a las 25 de Julio de 2011 - 16:07 | 3 comentarios



4



1



Por Tomás Barros, director Ejecutivo de NIC Research Labs, profesor jornada parcial del Depto. de Ciencias de la Computación, FCFM, U. de Chile.

La semana pasada, cumpliendo con la Ley de Neutralidad de Red y en particular con el reglamento dictado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), los proveedores publicaron varios indicadores del servicio de acceso a Internet, entre ellos las medidas de gestión de tráfico y administración de red. En este artículo me concentraré principalmente en los accesos fijos residenciales, repartidos prácticamente en mitad y mitad entre Movistar y VTR, con una participación menor, aunque creciente, de GTD Manquehue.

En cuanto a las conexiones fijas, Movistar[1] declara que cuando las aplicaciones de "tiempo real" llegan al máximo de la capacidad de red, entonces se le baja la prioridad a las conexiones tipo "Intercambio de archivos" y cita en particular el caso de las conexiones microondas donde el ancho de banda es escaso. Esta medida me parece bastante razonable siempre que se active solamente bajo las condiciones que mencionan. También dice que a ciertos usuarios con un comportamiento "anormal" se les podría suspender temporalmente la conexión. Como "anormal" no está bien definido, esto podría prestarse para abusos como suspender a *heavy users*, pero también declaran que en caso de suceder, se pondrán en contacto con el cliente. La orientación de Movistar en este caso es para defenderse de troyanos, botnets y similares.

También declara Movistar que renueva sesión cada 29 horas. Es tan absurda la justificación que le creo (responder a solicitudes de la justicia), pero seguramente hay una justificación técnica bastante más razonable.

En cuanto a las conexiones móviles, se agrega el bloqueo del tráfico entrante a la red, es decir, no se puede proveer un servicio (como un servidor Web) desde la red 3G de Movistar al resto de Internet. Hoy en día parecería poco razonable instalar un servidor conectado a la red 3G, pero no suena un disparate para el futuro.

En ambos casos, conexión fija y móvil, Movistar entrega una lista de aplicaciones susceptibles de sufrir discriminación de tráfico y los puertos bloqueados. En ambos casos declara y utiliza direcciones IP privadas, y declara usar servidores de caché transparentes.

Por su parte, GTD Manquehue[2] saca buena nota en este ejercicio. No declara ningún tipo de gestión o medida discriminatoria, sino simplemente el bloqueo del puerto 25 (utilizado para los envíos de correos), para evitar que las IPs de GTD aparezcan en listas negras como spammers, justificación que es razonable aunque carece de un estudio de la efectividad de la medida en la práctica. De todas formas, los clientes pueden pedir el desbloqueo del puerto.

VTR[3] es el más activo en la aplicación de medidas de gestión, con justificaciones pobres a mi parecer. Declara el bloqueo y/o filtro de ciertos puertos para dar un cierto nivel de seguridad a sus clientes, lo cual puede ir en el espíritu de GTD con el bloqueo del puerto 25, pero desafortunadamente escogieron no publicar esos puertos por "razones de seguridad". Como no hay nada que aumente el riesgo por declarar qué puertos se mantienen bloqueados, sospecho que esas "razones de seguridad" son una tontería o peor aún, buscan ocultar algo.

Gracias al reglamento, VTR transparenta un comportamiento que venía observando en mi casa hace tiempo, que es la degradación del ancho de banda disponible en ciertos puertos a las horas punta (tarde y primera parte de la noche). Para justificar, VTR hace una analogía con las autopistas, donde señala que una forma de mejorar el tráfico en las horas de mayor congestión es desviar los camiones y automóviles lentos por la caletera. Si bien es una medida que puede tener efectos positivos para los autos rápidos, preferiría que construyeran más pistas en las autopistas para solucionar la congestión.

En conclusión, más allá de las críticas ciertas o no al reglamento de neutralidad, la aplicación de éste ha marcado un antes y un después en la Internet en Chile. Las declaraciones de los proveedores de Internet, aún siendo parciales, con justificaciones a veces burdas y ninguna fundamentada con un estudio del real impacto, favorecen enormemente la transparencia del mercado e incentivan, esperemos, la competencia.

Cabe destacar eso sí, que la gran mayoría del contenido de Internet está fuera de Chile y que las estadísticas muestran que la mayoría de la navegación de los usuarios de Internet en Chile es hacia páginas en el extranjero. Aún cuando los proveedores liberaran completamente el acceso en las redes locales y se interconectarán con sendos enlaces (que de hecho, la conexión nacional urbana es muy buena). El verdadero "Acceso a Internet", entendido como la posibilidad de transferir datos desde cualquier proveedor conectado a Internet en el mundo, toma mayor sentido cuando observamos la conectividad internacional de los proveedores y en este punto, el Reglamento de Neutralidad quedó al debe. Esto debido a que se basó en una norma Europea, pensada para Europa que tiene una realidad de acceso a Internet muy distinta a la chilena.

En NIC Chile Research Labs seguimos trabajando[4], con el apoyo de SUBTEL, en medir y transparentar los indicadores de calidad. Nuestras metas van más allá del Reglamento de Neutralidad, con alcance internacional y varias mediciones complementarias a las del reglamento. Esperamos contar con los primeros resultados confiables (estadísticamente significativos) a finales de este año.

Tags: neutralidad de la red, tomás barros



BLOGS QUE CITAN ESTE POSTEO

perfil del autor



El blog Bits, Ciencia y Sociedad de la sección de Tecnología de Terra es un espacio donde académicos del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile hablarán de la Tecnología y su impacto político y social en nuestro país.

Aquí escribirán semanalmente José Miguel Piquer, Claudio Gutiérrez, Juan Álvarez, Tomás Barros, Nancy Hitschfeld, Benjamin Bustos, Alejandro Hevia, Pablo Barceló y Cecilia Bastarica.

posteos

 VER: [MÁS RECIENTES](#) [MÁS COMENTADOS](#)

Aplicación de la Ley de Neutralidad

25 de Julio de 2011 - 16:07

¡Contra el virus del lucro!

13 de Julio de 2011 - 8:54

¿Es regresivo apoyar a las universidades tradicionales?

7 de Julio de 2011 - 13:33

"Protestas 2.0"

30 de Junio de 2011 - 11:31

La Revolución Pingüina 2.0

22 de Junio de 2011 - 10:20

BUSCAR